



## SOLICITUD AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA ACTIVACIÓN DE LA ORDENANZA VIGENTE DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

### FUNDAMENTACIÓN:

Durante el Período Legislativo año 2019 se sancionó la Ordenanza N° 108, que dispone la implementación del sistema de participación ciudadana de denominado Presupuesto Participativo.

Esta Ordenanza marca un salto cualitativo en el camino que lleva a la real y activa participación ciudadana tal como lo dice en sus considerandos la misma.

Que vecinas y vecinos puedan tener participación activa dentro del plan de obras municipal es un avance democrático importante de resaltar. Lograr la mayor participación de la ciudadanía en esta iniciativa redundará en la presentación de más y mejores propuestas.

Observamos que es necesario informar con la suficiente antelación a la comunidad sobre cuál va a ser la modalidad, los alcances, la forma de presentación, los mecanismos de elección de los proyectos, ya que la ordenanza fija como fecha máxima para la presentación de los proyectos el 30 de agosto de cada año.

El Art. N°4 de la mencionada Ordenanza vigente dispone que el área encargada de desarrollar el Programa presupuesto Participativo deberá establecer las normas para su correcto funcionamiento y el cronograma de reuniones como así también los métodos para la elección de obras a realizar.

Vemos también que la Ordenanza en cuestión se encuentra en plena vigencia, habiendo sido publicada la misma en el Boletín Oficial Municipal N° 9, correspondiente al mes de Octubre de 2020, razón por la cual invitamos a todo el cuerpo de ediles, Concejales y Concejales a acompañar la presente Resolución que busca se lleve a cabo la pronta y eficiente implementación de la Ordenanza vigente N°108.



POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO Nº1:** ARBITRASE los medios necesarios para la implementación del Programa Presupuesto Participativo que fuera sancionado con la Ordenanza Nº108/19.

**ARTICULO Nº2:** DESE a la comunidad la información necesaria a través de todos los medios al alcance del Departamento Ejecutivo Municipal.

**ARTICULO Nº3:** COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Recursos Económicos, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido ARCHÍVESE.

**Dada en las Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en 3º Sesión Ordinaria del Sexto Período Legislativo del día 14 de abril de 2021.**

Concejal Compañy, Ricardo Javier Bloque Frente de Todos: Ausente.

Concejal Duran, Jesica Natalia Bloque Frente de Todos: Ausente.

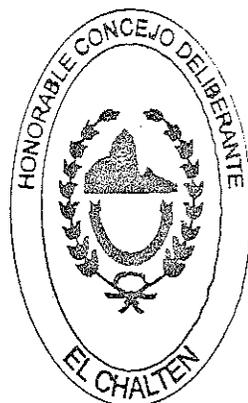
Concejal García Canto, Diego Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

Concejal Marangelli, Antonela Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.

Concejal Sánchez, Ricardo Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.

**RESOLUCION Nº223/HCDCh/2021.**

  
María E. Corbalán  
Secretaria Legislativa  
HCD - EL CHALTÉN



  
Ricardo J. Compañy  
Concejal Fte. Todos  
HCD - EL CHALTÉN